



En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación a partir del veintisiete (27) de junio de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 019 de 2018

1. OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y DEL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA, ADSCRITOS A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR”.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Clase	Descripción del Producto	
72	15	721515	72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72	15	721543	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

3. SOPORTE PRESUPUESTAL

El contrato será financiado con recursos del presupuesto nacional de la actual vigencia-presupuesto de funcionamiento de la Rama Judicial - con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la encargada de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, por las siguientes sumas y unidades ejecutoras.

TOTAL PRESUPUESTO: CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C (\$46.917.504)

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	26318	A-20451	Mantenimiento de Bienes inmuebles	\$ 27.674.170
08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	28418	A-20451	Mantenimiento de Bienes inmuebles	19.243.334

4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/C (\$46.917.504) incluidos los impuestos de Ley.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos mensuales, conforme a los mantenimientos realizados, anexando la siguiente documentación que exige la Entidad para el pago:

1. El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado.
2. factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado), adjuntando los soportes respectivos, dicho reporte debe venir en Excel y contener la información de cada mantenimiento y/o suministro de repuestos, fecha, día, hora, los cuales deben venir aprobados por el servidor autorizado por la Entidad, que haga constar el mantenimiento y/o suministro.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda de conformidad con la ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al sistema integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2 La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a:

1. Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato a celebrar.
2. Realizar a cada una de las plantas eléctricas objeto de la contratación un mantenimiento preventivo al inicio de la ejecución de contrato y uno al final, y los mantenimientos correctivos que demanden de conformidad con la descripción técnica requerida.
3. Mantener durante la ejecución de las actividades y hasta su finalización, personal idóneo para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento requerido.
4. Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el proceso de Selección de Mínima Cuantía.
5. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato y, en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscal, derivadas de la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Cumplir con la garantía de los elementos en caso de ser requerida. En caso de existir reclamación por parte de la entidad, se dará respuesta y solución en el término no mayor de cinco (5) días.

A





7. Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los bienes a mantener, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
8. Garantizar que los servicios realizados y material utilizado sea de primera calidad.
9. Mantener los precios establecidos en la oferta económica que acompaña la propuesta presentada por el oferente seleccionado, durante el término del contrato.
10. Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

Nota 1. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial, con la entidad. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

Nota 2. En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

Nota 3. Conforme a lo previsto en los artículos 348 del Código Sustantivo del Trabajo, 84 de la Ley 9ª de 1979, y 21 del Decreto-ley 1295 de 1994, los empleadores son responsables de la Salud Ocupacional de sus trabajadores y de proveerles condiciones seguras de trabajo.

Otras Obligaciones

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- 1) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- 2) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

Obligaciones Administrativas

- 1- Garantizar la calidad del servicio objeto del contrato y responder por ello de conformidad con lo establecido por el numeral 5 artículo 4 de la ley 80 de 1993.
- 2- Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3- Asumir todos los gastos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.
- 4- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el acta de liquidación del mismo, dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del presente contrato conforme al artículo 11 ley 1150 de 2007.

- 5- Suministrar a la Dirección Seccional De Administración Judicial de Valledupar Cesar la información que acredite el pago de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, ARL, EPS, pensiones, parafiscales, ICBF, cajas de compensación familiar, SENA cuando a ello haya lugar, del personal con el cual ejecute el contrato de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 6- Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.

6. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE VALLEDUPAR

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Entidad, se obliga, a:

1. Ejercer la supervisión sobre el cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del presente contrato, a través del empleado designado por el Director Ejecutivo Seccional para el efecto.
2. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Impartir a través del supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando haya lugar.
6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 28 de junio de 2018 al 03 de Julio de 2018.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 28 de junio de 2018 al 03 de Julio de 2018 hasta las 10:00 am en la calle 14 cra 14 esquina, Palacio de Justicia de Valledupar, Piso 8 Oficina de Asistencia Legal.
Fecha límite para hacer obligaciones y publicar adendas	29 de junio de 2018.
Evaluación de propuestas	04 de julio de 2018.
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	05 de julio de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	06 de julio de 2018
Legalización (Presentación y aprobación de póliza de garantía y registro presupuestal)	09 de julio de 2018 al 10 de julio de 2018.



8. DIRECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la Carrera 14 con calle 14 Esquina (Palacio de Justicia), Piso 8.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

La Entidad revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la ley 1174 de 2011 artículos 1 al 4 y 90, en especial lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3 concordante con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 o conflictos de interés para realizar contrato por lo cual se revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Para este proceso los requisitos habilitantes son los siguientes:

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente, si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo N° 1, 2, 3 según corresponda.

2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso. Diligenciar Anexo N° 4.

3. Certificado de existencia y representación legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado debe ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación al cierre de este proceso.

4. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

5. Certificado de matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe ser expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

7. Garantía de seriedad de la oferta

A

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar con NIT 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

8. Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
9. Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada. Diligenciar Anexo 7.
10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
11. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.
12. Registro Único Tributario RUT.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

10. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La descripción técnica y características de los elementos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	Descripción
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM. VALLEDUPAR - CESAR
1,1	Aceite 15w50 para motor diésel
1,2	Cambio de refrigerante
1,3	Cambio de filtro de agua



1,4	Cambio de Filtro de aire
1,5	Cambio de filtro de acpm
1,6	Cambio de filtro de aceite
1,7	Correa de Alternador y Motor
1,8	Limpieza de Inyectores
1,9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. AGUACHICA - CESAR
2,1	Aceite 15w50 para motor diésel
2,2	Cambio de refrigerante
2,3	Cambio de filtro de agua
2,4	Cambio de Filtro de aire
2,5	Cambio de filtro de acpm
2,6	Cambio de filtro de aceite
2,7	Correa de Alternador y Motor
2,8	Limpieza de inyectores
2,9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. CHIRIGUANÁ - CESAR
3,1	Aceite 15w50 para motor diésel
3,2	Cambio de refrigerante

3,3	Cambio de filtro de agua
3,4	Cambio de Filtro de aire
3,5	Cambio de filtro de acpm
3,6	Cambio de filtro de aceite
3,7	Correa de Alternador y Motor
3,8	Limpieza de Inyectores
3,9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
4,1	Aceite 15w50 para motor diésel
4,2	Cambio de refrigerante
4,3	Cambio de filtro de agua
4,4	Cambio de Filtro de aire
4,5	Cambio de filtro de acpm
4,6	Cambio de filtro de aceite
4,7	Correa de Alternador y Motor
4,8	Limpieza de Inyectores
4,9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
5,1	Aceite 15w50 para motor diésel
5,2	Cambio de refrigerante



5,3	Cambio de filtro de agua
5,4	Cambio de Filtro de aire
5,5	Cambio de filtro de acpm
5,6	Cambio de filtro de aceite
5,7	Correa de Alternador y Motor
5,8	Limpieza de inyectores
5,9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

	Descripción
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM. VALLEDUPAR - CESAR
1,1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 24 voltios
1,2	Suministro e instalación de Baterías 1350 amp 4H tecnología en seco
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. AGUACHICA - CESAR
2,1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios
2,2	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. CHIRIGUANÁ-CESAR
3,1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios
3,2	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco
3,3	Suministro e instalación de mantenimiento, limpieza y sondeo de radiador
3,4	Suministro e instalación de Tarjeta de control del grupo electrogeno - Planta Eléctrica Modasa MP-250Q

3,5	Suministro e instalación de Turbina de agua planta eléctrica Modasa MP- 250Q
3,6	Suministro e instalación de Laminas espuma troquelada de 5 milímetros para cabina insonora
3,7	Suministro e instalación de Tubos tipo Sikaflex color negro
3,8	Suministro e instalación de Galón de boxer tipo industrial
3,9	Mano de obra que incluye mantenimiento correctivo de montaje de tarjeta electrogena, desarme de cabina insonora, limpieza de aislante deteriorado, recorte de láminas de espumas troqueladas, montaje de cabina insonora, limpieza y sondeo de radiador, instalación turbina.
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
4,1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 24 voltios
4,2	Suministro e instalación de Baterías 1350 amp 4H tecnología en seco
4,3	Suministro e instalación de Tarjeta de control del grupo electrogeno - Marca Deepsea Modelo 3200 - Planta Eléctrica
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA
5,1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios
5,2	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco

Resultará seleccionado el proponente que ofrezca el menor precio, para lo cual se deberá tener en cuenta la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems descritos. El contrato se suscribirá por el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad en la invitación pública, en razón a que no es posible establecer el número de eventos que se puedan presentar.

11. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, expedida por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al del presente proceso de selección y su presupuesto igual o superior al presupuesto oficial estimado para esta contratación.

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Objeto de contrato.
3. Valor del contrato.
4. Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.



5. Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente).

Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará, además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso.

Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.

La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Nota: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones allegadas. En el evento de que por cualquier circunstancia dichos documentos no se puedan confirmar, el proveedor deberá subsanar las certificaciones.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE

12. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar Cesar, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente oferte menos de las cantidades requeridas según Invitación Pública.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la

escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

14. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

15. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas estará a cargo del Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

16. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y deberán ser dirigidas así:

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL VALLEDUPAR
Carrera 14 Calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar.

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No .19 de 2018".

Objeto:

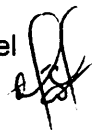
Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, durante el periodo establecido para tal fin.

17. ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.





18. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

19. GARANTÍA

El proponente que resulte favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL VALLEDUPAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El plazo de ejecución del contrato

20. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (unitario, IVA, Unitario incluido IVA y total) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y no reflejarán decimales.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

Los valores ofertados se deben reflejar en la columna "VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA" las cuales no podrá tener decimales.

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor unitario antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los bienes y/o servicios, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.

21. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

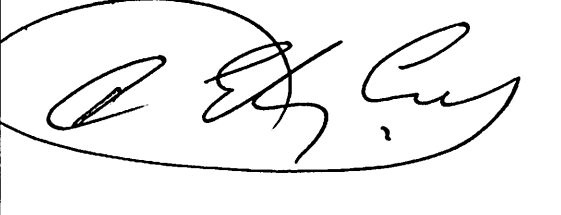
La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el orden establecido en el NUMERAL 9 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA, con el fin de facilitar su estudio.

4

[Handwritten signature]

22. LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta que se agote el valor del contrato que se suscriba, a partir de su legalización, para lo cual se requiere aprobación de la garantía única que debe constituir el proponente adjudicatario, y se ejecutará en los municipios de Valledupar, Aguachica y Chiriguana en el Departamento del Cesar y los municipios de Riohacha y San Juan en el Departamento de La Guajira.

Nombre Ordenador del gasto y cargo	Firma Ordenador del Gasto
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO Director Seccional de Administración Judicial Valledupar	





ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 019 de 2018, de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente
C.C. No. expedida en.....

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia

Valledupar – Cesar

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 019 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel.Fax.
- 10.- Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. _____ expedida en _____



ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

_____, en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2018 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Cesar, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad..... Departamento.....
Tel..... Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C. No. expedida en

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 calle 14 Piso 8° Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 019 de 2018 de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordante.

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de _____
Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().



ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA)
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM. VALLEDUPAR - CESAR			
1.1	Aceite 15w50 para motor diésel			
1.2	Cambio de refrigerante			
1.3	Cambio de filtro de agua			
1.4	Cambio de Filtro de aire			
1.5	Cambio de filtro de acpm			
1.6	Cambio de filtro de aceite			
1.7	Correa de Alternador y Motor			
1.8	Limpieza de Inyectores			
1.9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. AGUACHICA - CESAR			
2.1	Aceite 15w50 para motor diésel			
2.2	Cambio de refrigerante			
2.3	Cambio de filtro de agua			
2.4	Cambio de Filtro de aire			
2.5	Cambio de filtro de acpm			
2.6	Cambio de filtro de aceite			
2.7	Correa de Alternador y Motor			
2.8	Limpieza de inyectores			
2.9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general			
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. CHIRIGUANÁ - CESAR			

3.1	Aceite 15w50 para motor diésel			
3.2	Cambio de refrigerante			
3.3	Cambio de filtro de agua			
3.4	Cambio de Filtro de aire			
3.5	Cambio de filtro de acpm			
3.6	Cambio de filtro de aceite			
3.7	Correa de Alternador y Motor			
3.8	Limpieza de Inyectores			
3.9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA			
4.1	Aceite 15w50 para motor diésel			
4.2	Cambio de refrigerante			
4.3	Cambio de filtro de agua			
4.4	Cambio de Filtro de aire			
4.5	Cambio de filtro de acpm			
4.6	Cambio de filtro de aceite			
4.7	Correa de Alternador y Motor			
4.8	Limpieza de Inyectores			
4.9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general			
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA			
51	Aceite 15w50 para motor diésel			
52	Cambio de refrigerante			
53	Cambio de filtro de agua			
54	Cambio de Filtro de aire			
55	Cambio de filtro de acpm			
56	Cambio de filtro de aceite			
57	Correa de Alternador y Motor			
5.8	Limpieza de inyectores			
5.9	Mano de obra que incluye mantenimiento preventivo general			



MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS				
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO ANTIGUO TELECOM. VALLEDUPAR - CESAR			
1.1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 24 voltios			
1.2	Suministro e instalación de Baterías 1350 amp 4H tecnología en seco			
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. AGUACHICA - CESAR			
2.1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios			
2.2	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco			
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. CHIRIGUANÁ - CESAR			
3.1	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios			
3.2	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco			
3.3	Suministro e instalación de mantenimiento, limpieza y sondeo de radiador			
3.4	Suministro e instalación de Tarjeta de control del grupo electrogeno - Planta Eléctrica Modasa MP-250Q			
3.5	Suministro e instalación de Turbina de agua planta eléctrica Modasa MP- 250Q			
3.6	Suministro e instalación de Laminas espuma troquelada de 5 milímetros para cabina insonora			
3.7	Suministro e instalación de Tubos tipo Sikaflex color negro			
3.8	Suministro e instalación de Galón de boxer tipo industrial			
3.9	Mano de obra que incluye mantenimiento correctivo de montaje de tarjeta electrogena, desarme de cabina insonora, limpieza de aislante deteriorado, recorte de láminas de espumas troqueladas, montaje de cabina insonora, limpieza y sondeo de radiador, instalación turbina.			
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA - LA GUAJIRA			
41	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 24 voltios			
42	Suministro e instalación de Baterías 1350 amp 4H tecnología en seco			
43	Suministro e instalación de Tarjeta de control del grupo electrogeno - Marca Deepsea Modelo 3200 - Planta Eléctrica			
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA - SEDE JUDICIAL. SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA			
51	Suministro e instalación de Cargadores tipo Smart automático 12 voltios			
52	Suministro e instalación de Baterías 950 amp tecnología en seco			

SUMATORIA DE LOS VALORE TOTALES			
--	--	--	--

La evaluación económica se hará sobre la sumatoria de los valores totales unitarios de las ofertas.

No reflejar decimales.

Garantía: _____

Término de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

Nombre y Firma del oferente
C.C. No. expedida en



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar
Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha
Contratación de Mínima Cuantía**

ANEXO 6

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO A LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR-CESAR			
Nombre o Razón Social del Proponente que solicita la Certificación:			
Nombre o Razón Social de la empresa que expide la Certificación:			
No. del contrato			
Objeto:			
Valor del Contrato:	\$		
Valor adición			
Valor Total del contrato			
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:	
Duración:			
Calidad del servicio:		Excelente	Buena
Nombre de la Persona que Expide la Certificación:			
Cargo de la Persona que Expide la Certificación:			
Dirección y teléfono de la Persona y/o empresa que Expide la Certificación:			
La presente Certificación se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____			
Firma			
(*) El formato será diligenciado uno para cada contrato			



Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, Establecimiento público etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central o Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA

IVA

RENTA

TIMBRE

Régimen Tributario:

(si es Gran Contribuyente o Autorretenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:

Autorretenedor: SI NO Número de Resolución DIAN

Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN

Entidad Sin Ánimo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s)	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	%X 1.000
	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	
	<input type="text"/>	Número de Código	<input type="text"/>	

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, núm. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedición

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
5. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.